

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

25498 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa al Ayuntamiento de Marbella.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga en fecha 12 de junio de 2020, acordó, por delegación del Consejo de Administración del citado organismo público, en su sesión de 2 de marzo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, otorgar al Ayuntamiento de Marbella con CIF número P2906900B y domicilio en Marbella, plaza de Los Naranjos, s/n, CP 29601, concesión administrativa con las siguientes características:

Objeto: ocupación y explotación de la parcela correspondiente a las instalaciones del Faro de Marbella y sus dependencias anexas mediante usos de interés social o cultural.

Plazo: 10 años prorrogables hasta un total de cinco años.

Superficie parcela: 2.125,55 metros cuadrados.

Superficie de las dependencias anexas al faro (antiguas viviendas y almacenes): 364,70 metros cuadrados.

Tasas: Condición 17 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 37.572,49 euros.

Tasa de actividad: Importe anual 7.514,50 euros.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011.

Málaga, 28 de julio de 2020.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A200034198-1